

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbJFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Sigla: ENS
Nit: 890985208-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001118-28
Fecha inscripción: 14 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 55 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gestionhumana@ens.org.co
Teléfono comercial 1: 3157552845
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 55 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gestionhumana@ens.org.co
Teléfono para notificación 1: 3157552845
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.33843, del 27 de diciembre de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1183, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 19 de octubre de 2002, de la Asamblea General, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 18 de diciembre de 2002, en el libro lo., bajo el No.4114, mediante la cual, entre otras reformas la entidad cambió su denominación social y en adelante se identificará así:

CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA sigla ENS

Por Acta del 12 de agosto de 2023 de la Asamblea General de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024, con el No.639 del Libro I, la entidad entre otras reformas, cambió su denominación o razón social de CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA a CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de diciembre de 3001.

OBJETO SOCIAL

La Corporación, es una organización de la sociedad civil de conocimientos e innovación que reflexiona a profundidad los temas específicos del mundo del trabajo que la configuran como un centro de pensamiento especializado de apoyo a las trabajadoras y los trabajadores

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y sus organizaciones en Colombia, América Latina y Europa, e impulsan al movimiento sindical para que se asuman como actores sociales y ciudadanos activos y protagónicos de los destinos del país, convirtiéndolo en referente nacional sobre éstos temas con calidad y pertinencia política y técnica especializada, a través de estrategias de cambio de educación informal, investigación, asesoría, incidencia y defensa de derechos, que contribuyan a las transformaciones sociales, políticos, culturales, tecnológicas y por ende al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de derecho.

ACTIVIDADES.

La Corporación, para el cumplimiento de su objeto social, el cual concuerda con varias de las Actividades Meritorias establecidas por la legislación fiscal del país, en particular con algunas de las definidas bajo la categoría de Actividades de desarrollo social, podrá emprender las siguientes:

1. Brindar capacitación y formación a los trabajadores y trabajadoras en lo sindical, y en los aspectos de participación ciudadana, cultural y político.
2. Prestar asesoría y consultoría en temas laborales, sindicales y sociales.
3. Realizar investigaciones en los campos: laboral, sindical, económico, político y social que sirvan al movimiento sindical y a los movimientos sociales y a la ciudadanía en general.
4. Participar de consorcios o asociaciones de ONG que actúan en los campos de acción de la Corporación.
5. Desarrollar actividades públicas en defensa del interés ciudadano y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
6. Todas aquellas actividades que redunden en el fortalecimiento del movimiento sindical y de los movimientos democráticos del país.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 31/05/2024 - 10:12:06 AM

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbJFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA DIRECCIÓN GENERAL. La Dirección General es la máxima autoridad ejecutiva de la Corporación y representante legal de la misma. Es elegida para periodos de tres (3) años por socios/as en la misma asamblea donde se elige el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1. El consejo Directivo organizará y reglamentará su proceso eleccionario el cual no podrá ser mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 2. Su mandato podrá ser revocado por la Asamblea y con una mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de quienes componen el quórum.

PARÁGRAFO 3. En caso de renuncia o ausencia definitiva del Director General, el Consejo Directivo nombrará un Director General encargado hasta la siguiente Asamblea.

PARÁGRAFO 4. El Director General podrá ser reelegido sólo hasta por dos períodos consecutivos y para la segunda reelección se requerirá de una mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los participantes con quorum estatutario.

LA DIRECCIÓN ACADÉMICA. Direcciona, formula y proponer políticas institucionales en los ámbitos académico, investigativo y pedagógico orientado por el modelo de gestión del conocimiento.

PARÁGRAFO 2º: la dirección académica de la Corporación, además de las funciones propias del cargo, cumplirá las siguientes:

1. Reemplazará al Director en sus ausencias temporales como subdirector, en tal sentido cumplirá el papel de representante legal suplente de la Corporación.
2. Será también el suplente del Director General en el Consejo Directivo.
3. Será invitado permanente al Consejo Directivo con voz, pero sin voto.
4. Ejercerá las funciones del Director General en ausencia de éste, salvo decisión diferente del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Dirigir el proceso de planeación estratégica, presentar al Consejo Directivo una propuesta de plan estratégico y crear los mecanismos para su implementación y evaluación.

2. Proponer políticas institucionales al Consejo Directivo, dirigir la implementación de las políticas aprobadas, y monitorear y evaluar su efectividad.

3. Proponer al Consejo Directivo y garantizar la ejecución de los planes y proyectos tendientes al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

4. Ejercer la representación legal de la Corporación en todos los actos que la requieran y celebrar contratos y ordenar gastos hasta por la cuantía que señale el Presupuesto aprobado o le autorice el Consejo Directivo.

5. Rendirle al Consejo Directivo informes semestrales de gestión y, trimestralmente, informe de ejecución presupuestal.

6. Establecer los mecanismos que sean necesarios para lograr una comunicación efectiva con los socios de la institución y sus diferentes instancias y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria de Socios, un balance de las distintas formas de participación de los socios en las actividades de la Corporación.

7. Liderar y direccionar el proceso de selección e inducción del personal vinculado a la institución, acorde con la Planta de Cargos aprobada por el Consejo Directivo; celebrar los contratos de trabajo individuales y acuerdos colectivos con el sindicato.

8. Dirigir la gestión y celebrar los convenios y contratos con las agencias de cooperación internacional.

9. Ejercer con el Presidente del Consejo Directivo la representación política de la institución y participar en espacios de interés para la Corporación en el ámbito local, nacional e internacional y delegar si es necesario y pertinente dicha representación en otros trabajadores de la institución.

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Implementar los ejes de actuación política institucional y construir los puntos de vista institucionales en los diferentes temas y espacios que participa la Corporación y consultarlos al Consejo Directivo cuando se trate de asuntos por fuera de los criterios definidos institucionalmente o que puedan implicar consecuencias importantes para la institución.

11. Coordinar el trabajo y evaluar el desempeño de los Directores Académico, Administrativo y de las Áreas.

12. Participar en el Consejo Directivo, el Comité Administrativo y otros comités de acuerdo con la reglamentación emitida por el Consejo Directivo

13. Proponer al Consejo Directivo la estructura operativa, los cargos con su perfil y competencias, así como la estructura salarial, necesarios para la buena marcha de la Corporación, e implementar las decisiones respectivas del Consejo Directivo.

14. Orientar y evaluar las políticas laborales, administrativas, tecnológicas y financieras de la institución. Dirigir la ejecución del sistema de gestión en general y el mejoramiento de los procesos institucionales.

15. Liderar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal y controlar así mismo los resultados económicos y financieros de la institución. Presentar al Comité Administrativo y al Consejo Directivo recomendaciones sobre el manejo presupuestal y financiero de la institución.

16. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo o correspondan a las funciones propias del cargo.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

- Autorizar al Consejo Directivo para hacer inversiones de riesgo o cualquier tipo de operaciones que estén por fuera del objetivo social de la Corporación y que no estén en el presupuesto anual y que comprometan el patrimonio de la Entidad en una cuantía igual o superior al 15%, con

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corte al mes inmediatamente anterior, previo concepto del Comité Financiero.

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

- Autorizar la Dirección General para conceder préstamos o avales a las organizaciones sociales que tengan objetivos afines a la Corporación, por un monto hasta del 15% del patrimonio, con garantías y condiciones específicas y sin sobrepasar este tope al sumar las operaciones de este tipo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 30 de marzo de 2023, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023, con el No. 1591 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL ECARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL	HILLER ALBERTO HERNANDEZ C.C. MUÑOZ	71.336.613

Por Acta No.22 de 10 de noviembre de 2017, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de comercio el 11 de mayo de 2018, con el No.2175 del libro I, se designó a:

DIRECTORA ACADEMICA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE
--	---------

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 13 del 9 de marzo de 2024, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024, con el No. 2073 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CARLOS CELIS OSPINA	C.C. 71.716.720
LUIS NORBERTO RIOS NAVARRO	C.C. 10.190.893

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/05/2024 - 10:12:06 AM



Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbJFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OFELIA DE FATIMA LONDOÑO URREGO	C.C. 21.851.209
LUIS ENRIQUE PORTELA MORALES	C.C. 71.589.515
CARMEN EVELIA PICO MERCHAN	C.C. 63.290.478

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIEGO ARTURO SARASTI VANEGAS	C.C. 70.558.086
MARIA ROCIO BEDOYA BEDOYA	C.C. 43.058.424
BERNARDO VASQUEZ BENJUMEA	C.C. 70.043.787
DIANA CECILIA GOMEZ CELY	C.C. 51.737.761
JUAN DIEGO GOMEZ VASQUEZ	C.C. 71.586.932

Por Extracto de Acta número 01 del 17 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2132, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S S.A.	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 4 de abril de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 1881 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO DE JESUS GARCIA MOLINA	C.C. 70.660.569
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLADYS ELENA MORALES MORALES	C.C. 1.035.912.254

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 04/10/1997 Asamblea	4298 20/03/1998 del Libro I
Acta No. 1 25/03/2000 Asamblea	1997 12/12/2000 del Libro I

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta	No. 2	19/10/2002	Asamblea	4114	18/12/2002	del Libro I
Acta	No.01	24/03/2007	Asamblea	4626	08/11/2007	del Libro I
Ext.Acta	No.03	20/08/2011	Asamblea	4813	30/11/2011	del Libro I
Ext.Acta	No.01	17/03/2018	Asamblea	2130	10/05/2018	del Libro I
Acta	No.19	19/11/2022	Asamblea	59	13/01/2023	del Libro I
Acta		12/08/2023	Asamblea	639	05/03/2024	del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,315,485,489.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0026665377

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llgllFiulkCbjFlp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros